REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

OBRA: CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL.

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02

INTRODUCCIÓN

Por cuanto el Contrato para la realización de la obra: CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL, contempla el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Vigésimo segunda a Vigésimo cuarta de las Condiciones Generales del Contrato mismo, a prorrogar el plazo de ejecución de la construcción de la Obra para ajustarla a las necesidades reales, se expide la presente **ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA N° 02,** de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

La ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02 se emite en un todo, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 2 inciso "a" "Documentos Integrantes del Contrato",** del Contrato, y el **Artículo N° 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

ALCANCE

La **ORDEN DE MODIFICACIÓN Nº 02** surge como resultado de la revisión del proyecto arquitectónico actualizado dentro del marco del Contrato de referencia, del cual resultan significativas diferencias entre el avance de la obra y el plazo de ejecución originalmente licitado.

Las diferencias mencionadas se refieren fundamentalmente a que dicha obra no ha podido tener un avance correspondiente con el cronograma original debido al fenómeno climatológico "El Niño", que como se sabe ha ocasionado lluvias fuera de lo normal, que no permitieron el andar corriente de la obra, motivo por lo que se requiere la adecuación y actualización del plazo de ejecución originalmente licitado.

Esta prórroga genera un aumento en el plazo de ejecución las Obras, que se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley 2.051/03.

DOCUMENTOS INTEGRANTES
ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02

Forman parte de la **ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02**, los ANEXOS abajo indicados, los cuales constituyen parte integral de la presente y quedan completa y efectivamente incorporados a la misma.

ANEXO 01: Cronograma Físico – Financiero Ampliado

Todo aquello que no fue modificado por la presente **ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02** estará sujeto a lo dispuesto por el contrato de la obra de referencia.

CONSORCIO CERRO CORA
RUC: 80087568-0

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

PLAZO CONTRACTUAL

La **CONTRATANTE y la CONTRATISTA** acuerdan el incremento del plazo contractual en 73 días, por lo que el plazo de ejecución se extiende a 438 (Cuatrocientos treinta y ocho) días a contar desde la fecha de entrega oficial al **CONTRATISTA** de la orden de inicio de las obras por parte del **CONTRATANTE**.

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad de la presente **ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº 02,** se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 12 días del mes de enero del año 2.016.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

Raquel Nasaria Gaona Insfrán
Representante Legal
CONSORCIO CERRO CORÁ

CONSORCIO CERRO CORA
RUC: 80087568-0